

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 1682

DOÑIHUE, 09 de Julio del 2019.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere dos nichos.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el **CONVENIO N° 07 de fecha 08.07.2019**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde y Doña MONICA AMPUERO RIVEROS, Rut: [REDACTED], 4, domiciliado en Pasaje Andres Bello N 100, Pob. Campos Nuevo, Los Lirios, Comuna de Requinoa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/dpg
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONVENIO N° 007.-

En Doñihue, a 08 días del mes de Julio del año dos mil diez y nueve, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don BORIS ACUÑA GONZALEZ, con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y Doña MONICA AMPUERO RIVEROS, R.U.T. [REDACTED], domiciliado en Pasaje Andres Bello N 100, Pob.Campo Nuevo, Los Lirios, Requinoa, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere **DOS NICHOS** a Doña **MONICA AMPUERO RIVEROS, R.U.T. 07.623.054-4**, quien compra para sí.

SEGUNDO: Doña **MONICA AMPUERO RIVEROS, R.U.T.:07.623.054-4**, ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de \$ 1.176.792.-, por la adquisición de **DOS NICHOS** en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de : \$ 1.080.000.-, un millón ochenta mil pesos y dos cuotas de \$ 48.396.- con vencimiento en las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	25.08.2019	\$ 48.396
Segunda	25.09.2019	\$ 48.396

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Doña MONICA AMPUERO RIVEROS, RUT: 07.623.054-4, no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:

MONICA AMPUERO RIVEROS
R.U.T. 07.623.054-4



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE



JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE